



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Dirección Táctico-Operativa de Operaciones (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Dirección Estratégica de Operaciones (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Dirección Táctico Operativa de Operaciones (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho) / Fundamentos de Dirección de Operaciones (Grado en Finanzas y Contabilidad) / Fundamentos de Dirección de Operaciones (Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Perfil investigador: Dirección de Operaciones, Gestión de la Cadena de Suministro, Investigación en Docencia Universitaria		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/52/19

Siendo las 10.30 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en la FCEYE (por videoconferencia) (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/Dª. : MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ MACHUCA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A :	D/Dª. : MARIA NIEVES PÉREZ ARÓSTEGUI	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A :	D/Dª. : JOSÉ MOYANO FUENTES	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/Dª. : MACARENA SACRISTÁN DÍAZ	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.Dª. : MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ ZAMORA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de FCEYE (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 17 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ MACHUCA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARIA NIEVES PÉREZ ARÓSTEGUI

Vocal primero/a,

MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V

Firmado digitalmente por MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V
Número de reconocimiento (DNI) 0-15
Certificado: DCE-26474834V
Firmado por MOYANO FUENTES JOSE, en 16/09/2019
26474834V
Fecha: 2019.09.17 11:56:22 +0200

Fdo.: JOSÉ MOYANO FUENTES

Vocal segundo/a,

Fdo.: MACARENA SACRISTÁN DÍAZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: MªMAR GLEZ ZAMORA



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Dirección Táctico-Operativa de Operaciones (Grado en Administración y Dirección de Empresas) /Dirección Estratégica de Operaciones (Grado en Administración y Dirección de Empresas)/Dirección Táctico Operativa de Operaciones (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho)/Fundamentos de Dirección de Operaciones (Grado en Finanzas y Contabilidad)/Fundamentos de Dirección de Operaciones (Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Perfil investigador: Dirección de Operaciones, Gestión de la Cadena de Suministro. Investigación en Docencia Universitaria.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/52/2019

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd1@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e Investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de Septiembre de 2019

Presidenta/a

Fdo.: MIGUEL A. DOMÍNGUEZ MACHUCA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARIA NIEVES PÉREZ ARÓSTEGUI

Vocal primero/a,

MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V

Fdo.: JOSÉ MOYANO FUENTES

Vocal segundo/a,

Fdo.: MACARENA SACRISTÁN DÍAZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARIA DEL MAR GÓNZÁLEZ ZAMORA



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN


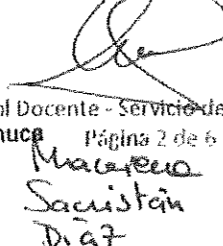

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Prueba de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

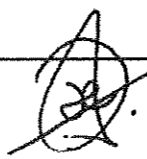
Plaza 2/52/19

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES/VALORACIÓN
1. HISTORIAL ACADÉMICO	MÁXIMO DE 7 PUNTOS
Se valorará la/s Tesis Doctoral/es, becas pre y post doctorales, y premios obtenidos	Hasta 3 puntos por afinidad y calidad de la Tesis Doctoral Hasta 2 puntos por cada beca pre o post doctoral Hasta 2 puntos por cada premio recibido
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	MÁXIMO DE 25 PUNTOS
2.1. Actividad docente universitaria	Máximo de 15 puntos
Se valorará la actividad docente en estudios oficiales universitarios (Grado, Máster, Doctorado) y en estudios no oficiales (Cursos de Extensión, Másteres Propios, Diplomas de Especialización y similares), siguiendo las puntuaciones que aparecen a la derecha	Por cada curso académico a tiempo completo en asignaturas del perfil de la plaza en estudios oficiales: 1 punto Por cada curso académico a tiempo completo en otras asignaturas en estudios oficiales: hasta 0,4 puntos Por cada curso académico a tiempo parcial en asignaturas del perfil de la plaza en estudios oficiales: 0,5 puntos Por cada curso académico a tiempo parcial en otras asignaturas en estudios oficiales: hasta 0,2 puntos 1 punto por cada 6 créditos (o 60 horas) en estudios no oficiales
2.2. Coordinación o responsable de asignaturas	Máximo de 5 puntos
Asignaturas de estudios oficiales universitarios (Grado, Máster, Doctorado)	0,5 puntos por asignatura y curso académico
2.3. Movilidad docente	Máximo de 1 punto
Docencia impartida en estancias docentes financiadas por organismos públicos en centros universitarios internacionales	0,2 puntos por cada curso/seminario impartido en estancias docentes internacionales
2.4. Materiales docentes universitarios	Máximo de 2 puntos
Se valorará la participación (editor, coeditor, autor, coautor) en la elaboración de libros y capítulos de libros (con ISBN o ISSN) para la docencia universitaria en editoriales de prestigio o buen nivel de difusión	Editor de libro: 0,4 puntos por aportación Coeditor de libro: 0,2 puntos por aportación Autor de libro: 2 puntos por aportación Coautor de libro: 1,5 punto por aportación Autor de capítulo: 1 puntos por aportación Coautor de capítulo: 0,5 puntos por aportación
2.5. Otros materiales docentes	Máximo de 1 punto
Se valorará la participación en otros materiales docentes no contemplados en el apartado anterior, como, por ejemplo, apuntes o cuadernos de ejercicios (con ISBN), CDs, o webs.	0,2 puntos por cada aportación de otros materiales para la docencia
2.6. Participación en congresos/jornadas/workshops docentes universitarios	Máximo de 2 puntos

MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
 do. Miguel Ángel Domínguez Machuca
 Director de Departamento
 Página 2 de 6
 Macarena Sacristán Díaz
 M. González Zamora


 M. Niéves Pérez Arastegui



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES/VALORACIÓN
Se valorará la participación (ponente, revisor, moderador, miembro del comité científico/organizador) en congresos/jornadas/workshops nacionales e internacionales dirigidos a la docencia universitaria, o que tengan una sesión específica dedicada a la docencia	0,5 puntos por ponencia invitada / participante en mesa redonda, etc. 0,3 puntos por comunicación oral/póster con ISBN 0,1 puntos por comunicación oral/póster sin ISBN 0,5 puntos por organización/comité científico 0,3 puntos por participación como revisor/a 0,1 puntos por participación como moderador
2.7. Participación en proyectos de innovación docente	Máximo de 2 puntos 0,4 puntos por proyectos en calidad de IP/responsable 0,2 puntos por proyectos en calidad de participante/colaborador
2.8. Otros méritos docentes	Máximo de 2 puntos 0,2 puntos por cada tutela de tesinas o DEA, TFG y TFM 0,1 puntos por cada tutela de prácticas 0,1 puntos por cada 10 horas de cursos de formación e innovación docentes impartidos... 0,1 puntos por cada una de otras posibles aportaciones
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA	MÁXIMO DE 25 PUNTOS
3.1. Artículos científicos	Máximo de 12 puntos
Listados del JCR de áreas de conocimiento afines a las líneas de investigación del perfil de la plaza	Q1: 2,5 puntos por aportación Q2: 2 puntos por aportación Q3: 1,5 puntos por aportación Q4: 1,2 puntos por aportación
Otros listados del JCR	Q1: 1,75 punto por aportación Q2: 1,5 puntos por aportación Q3: 1,25 puntos por aportación Q4: 1 puntos por aportación
Listados del SRJ (Scopus) de áreas de conocimiento afines a las líneas de investigación del perfil de la plaza	Q1: 1,5 puntos por aportación Q2: 1,25 puntos por aportación Q3: 1 puntos por aportación Q4: 0,75 puntos por aportación
Otros listados del SRJ (Scopus)	Q1: 1 puntos por aportación Q2: 0,75 puntos por aportación Q3: 0,5 puntos por aportación Q4: 0,25 puntos por aportación
Artículos en otras bases de datos no indexadas	0,2 puntos por aportación
3.2. Libros y capítulos de libros científicos	Máximo de 2 puntos
Se valorará la participación (editor, coeditor, autor, coautor) en la elaboración de libros y capítulos de libros (con ISBN o ISSN) científicos en editoriales de prestigio o buen nivel de difusión	Libros internacionales: Editor de libro: 0,4 puntos por aportación Coeditor de libro: 0,2 puntos por aportación Autor de libro: 2 puntos por aportación Coautor de libro: 1,5 punto por aportación Autor de capítulo: 1 puntos por aportación Coautor de capítulo: 0,5 puntos por aportación

MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Fdo. Miguel Ángel Domínguez Machuca
Director de Departamento

Mariana Scuitain Díaz

 M. de H. González Zorrué

 Al. Aliver Pérez Aróstegui



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES/VALORACIÓN
	Libros nacionales: Editor de libro: 0,3 puntos por aportación Coeditor de libro: 0,1 puntos por aportación Autor de libro: 1,5 puntos por aportación Coautor de libro: 1 punto por aportación Autor de capítulo: 0,7 puntos por aportación Coautor de capítulo: 0,3 puntos por aportación
3.3. Participación en congresos científicos en cualquier modalidad (ponente, revisor, comité científico/organizador...)	Máximo de 5 puntos
Se valorará la participación (ponente, revisor, moderador, miembro del comité científico/organizador) en congresos científicos nacionales e internacionales	Congresos internacionales: 0,7 puntos por ponencia invitada / participante en mesa redonda, etc. 0,4 puntos por comunicación oral/póster con ISBN 0,2 puntos por comunicación oral/póster sin ISBN 0,6 puntos por organización/comité científico 0,4 puntos por participación como revisor/a 0,2 puntos por participación como moderador
	Congresos nacionales: 0,5 puntos por ponencia invitada / participante en mesa redonda, etc. 0,3 puntos por comunicación oral/póster con ISBN 0,1 puntos por comunicación oral/póster sin ISBN 0,5 puntos por organización/comité científico 0,3 puntos por participación como revisor/a 0,1 puntos por participación como moderador
3.4. Conferencias impartidas	Máximo de 2 puntos
	Internacionales: 0,2 puntos por aportación Nacionales: 0,1 punto por aportación
3.5. Participación en proyectos de investigación	Máximo de 5 puntos
	Competitivos plan nacional o planes europeos como IP: 1,5 puntos por aportación Competitivos plan nacional o planes europeos como investigador: 0,8 puntos por aportación Competitivos autonómicos o contratos I+ D como IP: 1 punto por aportación Competitivos autonómicos o contratos I+ D como investigador: 0,5 puntos por aportación Plan propio universidades como IP: 0,2 puntos Plan propio universidades como investigador: 0,1 puntos
3.6. Estancias de investigación	Máximo de 2 puntos
	Internacionales (mínimo dos semanas para valoración): 0,8 puntos por año Nacionales (mínimo dos semanas para valoración): hasta 0,2 puntos por año
3.7. Dirección de Tesis Doctorales	Máximo de 1 punto

MOYANO
FUENTES JOSE
- 26474834V

Comunidad de Investigación por el 60747412
Fuentes Jose - 26474834V
Número de identificación ORCID
m5
www.orientacion.com
Fuentes Jose - 26474834V
24/03/2018
Fecha: 2018/03/24 11:14:17 +0200

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 4 de 6

Macarcua
Sacristán

M^{re} de M^{re}
González
Zarza

M^{re} Nueva
Pérez Anstegui



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES/VALORACIÓN
	Dirección: 1,5 puntos por Tesis Codirección: 1 punto por Tesis
3.8. Otros méritos de investigación	Máximo de 1 punto
Se valorarán otros méritos de investigación tales como editor invitado de revista, miembro de tribunal de tesis doctoral, pertenencia a comités editoriales de revistas, revisor de revistas JCR/SJR, revisor de libros...	0,2 puntos por ser editor invitado de una revista 0,1 puntos por ser miembro del tribunal de una Tesis Doctoral 0,1 puntos por pertenencia a comité editorial de una revista 0,1 puntos por ser revisor de una revista JCR/SJR 0,1 puntos por ser revisor de un libro 0,1 puntos por cada una de otras posibles aportaciones
4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	MÁXIMO DE 8 PUNTOS
	2 puntos por cada convenio o contrato de transferencia Hasta 1 punto por cada actividad de transferencia de conocimiento adicional
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	MÁXIMO DE 8 PUNTOS
	Vicerrector, Decano, Director de Departamento o asimilados: 0,8 puntos por año Vicedecano, Secretario de Departamento o asimilados: 0,7 puntos por año Miembros de órganos de representación universitaria (claustro de la Universidad, Comités Sindicales, Juntas de Personal Docente o asimilados): 0,6 puntos por año Miembros de órganos de representación universitaria (Junta de Centro, Comisiones de Investigación, Comisiones de Docencia, Comisiones de Contratación o asimilados): 0,5 puntos por año Pertenencia a otras comisiones de ámbito académico a nivel de Departamento o Facultad (por ejemplo, garantía de calidad, reconocimiento de créditos, etc.): 0,4 puntos por año Coordinación de máster oficial, programa de doctorado o equivalente: 0,6 puntos por año
6. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (en el caso de plazas vinculadas)	NO PROCEDE, AL NO SER UNA PLAZA VINCULADA
7. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
Se otorgará el valor máximo si se demuestra tanto capacidad para la exposición oral como para debatir frente a comentarios y preguntas planteadas.	Hasta 2,5 por la capacidad para la exposición oral Hasta 2,5 por la capacidad de debate
8. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	MÁXIMO DE 10 PUNTOS
Se otorgará el valor máximo si el contenido de los programas se ajusta al perfil docente de la plaza.	Hasta 10 puntos si el contenido de los programas se ajusta totalmente al perfil docente de la plaza. En caso contrario, se restará 2 puntos por cada desajuste.
9. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR	MÁXIMO DE 10 PUNTOS

MOYANO
FUENTES JOSE
- 26474834V

Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Acuerdo de Determinación de los Criterios de Evaluación de los Candidatos a Plazas de Profesorado de la Universidad de Sevilla.

Area de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 5 de 6

Fdo. Miguel Ángel Domínguez Machuca
Director de Departamento

Martarena
Sociustán

M. de M.
González
Zamorá

As: Nicas Pérez
Arístegui



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES/VALORACIÓN
Se otorgará el valor máximo si hay conexión entre el proyecto docente y el investigador en relación con el perfil de la plaza.	Hasta 5 puntos si hay conexión entre el proyecto docente y el perfil de la plaza Hasta 5 puntos si hay conexión entre el proyecto Investigador y el perfil de la plaza
10. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
Otros méritos no valorados en apartados anteriores a considerar por la comisión (por ejemplo: dedicación a actividades profesionales en empresa, instituciones y organismos públicos distintas de las docentes e investigadoras)	Hasta 0,5 puntos por cada aportación
TOTAL CONSIDERANDO LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	MÁXIMO DE 100 PUNTOS
TOTAL SIN CONSIDERAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	
En caso de que, considerando los límites establecidos, varios candidatos obtengan la máxima puntuación (100), el criterio de desempate será la puntuación total obtenida sin tomar en consideración estos límites.	

MOYANO
FUENTES
JOSE -
26474834V

Fdo. Miguel Ángel Domínguez Machuca
Director de Departamento

Macarena
Sacristán
Díaz

Miguel Ángel
González
Zamora

Ana María Pérez
Aráiz